



DECRETO ALCALDICIO N° 2074 /

**DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 29 de Agosto 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 375 de fecha 25/08/2017, mediante el cual solicita Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 31-113 que corresponde a Predio Rural.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

DECRETO

:

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 31-113, Predio Rural.

- Sr. Carlos Pacheco Carvallo, Rol N° 31-113, de Lincoyan 103 Sta. Amalia, Requínoa. Se solicita Rebajar de la Contabilidad año 2015 hasta 2017, por Predio Rural, emplazado fuera del radio urbano, zona ZP1-A del P. Regulador Intercomunal Río Claro.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.